



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 2 DE ABRIL DE 2.024.

En la ciudad de Cuevas del Almanzora, siendo las ocho horas, treinta minutos, del día dos de Abril de dos mil veinticuatro, celebrada bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Antonio Fernández Liria, los miembros de la Junta de Gobierno Local D^ª. Miriam Quintana Navarro, D^ª. Isabel María de Haro Salas, D^ª. Melchora Caparros García, D. Antonio Jesús Márquez Muñoz y D. Francisco Jesús Navarro Navarro. Asimismo, asiste la Secretaria por Delegación, D^ª. Ana María Sabiote Asensio.

PUNTO PRIMERO.- Se da lectura de la sesión anterior. Se da cuenta.

PUNTO SEGUNDO.- DECLARACION RESPONSABLE OBRAS MENORES.

1º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS MENORES, PROMOTOR, TITULAR, D. ANTONIO JAVIER MULERO CASTRO, EJECUCIÓN DE OBRA MENOR, SITUACIÓN EN C/ JACARANDA, Nº 12, LA ALGARROBINA, T.M. CUEVAS DEL ALMANZORA.

VISTA la declaración responsable de obras menores, obras en edificios existentes que no requieren de intervención de Técnico, formulada, AGENTE DE LA EDIFICACIÓN, PROMOTOR, D. ANTONIO JAVIER MULERO CASTRO, EXP. Nº 2024/354100/003-007/00041, afecto a ejecución de obra de reparación, consistente en PICAR Y SUSTITUIR GRESITES E IMPERMEABILIZAR PISCINA, sita y emplazada en C/ JACARANDA, Nº 12, LA ALGARROBINA, T.M. CUEVAS DEL ALMANZORA.

Se DA CUENTA.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS MENORES, PROMOTOR, TITULAR, D. JOSÉ LUÍS MARTÍN MORENO, EJECUCIÓN DE OBRA MENOR, SITUACIÓN EN C/ CASTILLO, Nº 2, VILLARICOS, T.M. CUEVAS DEL ALMANZORA.

VISTA la declaración responsable de obras menores, obras en edificios existentes que no requieren de intervención de Técnico, formulada, AGENTE DE LA EDIFICACIÓN, PROMOTOR, D. JOSÉ LUÍS MARTÍN MORENO, EXP. Nº 2024/354100/003-007/00040, afecto a ejecución de obra de reparación, consistente en REFORMA DE VIVIENDA, sita y emplazada en C/ CASTILLO, Nº 2, VILLARICOS, T.M. CUEVAS DEL ALMANZORA.

Se DA CUENTA.

PUNTO TERCERO.- ACUERDOS.

1º.- APROBACIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL.

Vista la Prescripción de Ayuda Económica Familiar, emitida por el Trabajador Social Centro Ss.ss.cc. Levante Norte Vera, referente a la aprobación de Ayuda de Emergencia Social, EXP. Nº 2024/354700/750-020/00003.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la Ayuda Económica Familiar, con un gasto total de 1.125,00 Euros, período 1/04/2024 al 30/06/2024.

Código Seguro De Verificación	gQz5Yk5vNo/XRZWKoRn1BA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	06/04/2024 07:50:35	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	05/04/2024 14:30:57	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gQz5Yk5vNo%2FXRZWKoRn1BA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ILMO. AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE
CUEVAS DEL ALMANZORA

- Aportación del Usuario 0 Euros.
- Aportación Excma. Diputación 1.125,00 Euros.
- Aportación Ayuntamiento 0 Euros.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excma. Diputación la Ayuda Económica Familiar.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la sesión a las nueve horas. Certifico.

Código Seguro De Verificación	gQz5Yk5vNo/XRZWKoRn1BA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Fernandez Liria - Alcalde Ayuntamiento Cuevas del Almanzora	Firmado	06/04/2024 07:50:35	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	05/04/2024 14:30:57	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gQz5Yk5vNo%2FXRZWKoRn1BA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			